CONTRATO Nº 18 C/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 – ID 313854

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 340.196, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 1787 del 02 de agosto del 2016, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **Luis María Oreggioni** con cédula de identidad Nº 690.021, en calidad de representante legal de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con RUC 80007525-0 y domicilio legal en Avda. Choferes del Chaco N° 1956, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios – LCO Nº 08/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Trabajo.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.---

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, rubro 540, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 se realiza en base al CDP Nº **1295/2016.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	4	0	340	10	1	11	18.840.000
2016	2	2	4	0	340	30	1	15	52.356.240
									71.196.240

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-331 R.A.

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1 de fecha 08 de agosto de 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G. 166.244.940.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta)**, en forma plurianual. Para el ejercicio fiscal 2016 por un valor de **G. 71.196.240.- (guaraníes setenta y un millones ciento noventa y seis mil doscientos cuarenta)** y para el ejercicio fiscal 2017 por un valor de **G. 95.048.700.- (guaraníes noventa y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos)** conforme al siguiente detalle:

Items	descripcion del bien	marca	unidad de medida	Procedencia	precio unitario (IVA incluido)	Ejercicio Fiscal 2016		Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicios Fiscales 2016 - 2017	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Cartucho de tinta para impresora 122 XL HP negro	HP	Unidad	USA	204.000	6	1.224.000	18	3.672.000	24	4.896.000
3	Cartucho de tinta para impresora 122 XL HP tricolor	HP	Unidad	USA	204.000	6	1.224.000	18	3.672.000	24	4.896.000
4	Cartucho de tinta para impresora 15 HP negro	HP	Unidad	USA	278.400	10	2.784.000	18	5.011.200	28	7.795.200
5	Cartucho de tinta para impresora 17 HP tricolor	HP	Unidad	USA	299.640	10	2.996.400	18	5.393.520	28	8.389.920
6	Cartucho de tinta para impresora 21 HP negro	HP	Unidad	USA	117.480	15	1.762.200	30	3.524.400	45	5.286.600
7	Cartucho de tinta para impresora 22 HP tricolor	HP	Unidad	USA	162.660	15	2.439.900	30	4.879.800	45	7.319.700
9	Cartucho de tinta para impresora 27 HP negro	HP	Unidad	USA	163.980	10	1.639.800	15	2.459.700	25	4.099.500
10	Cartucho de tinta para impresora 28 HP tricolor	HP	Unidad	USA	207.480	8	1.659.840	16	3.319.680	24	4.979.520
12	Cartucho de tinta para impresora 45 HP negro	HP	Unidad	USA	294.660	10	2.946.600	15	4.419.900	25	7.366.500
13	Cartucho de tinta para impresora 60 HP negro	HP	Unidad	USA	124.080	3	372.240	15	1.861.200	18	2.233.440
14	Cartucho de tinta para impresora 61 HP negro	HP	Unidad	USA	145.140	6	870.840	12	1.741.680	18	2.612.520
15	Cartucho de tinta para impresora 61 HP tricolo	HP	Unidad	USA	188.280	6	1.129.680	12	2.259.360	18	3.389.040
16	Cartucho de tinta para impresora 62 HP tricolor	HP	Unidad	USA	149.340	5	746.700	5	746.700	10	1.493.400
17	Cartucho de tinta para impresora 662 HP negro	HP	Unidad	USA	68.220	6	409.320	9	613.980	15	1.023.300
18	Cartucho de tinta para impresora 662 HP tricolor	HP	Unidad	USA	68.220	6	409.320	9	613.980	15	1.023.300

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.

items	descripcion del bien	marca	unidad de medida	Procedencia	precio unitario (IVA incluido)	Ejercicio Fiscal 2016		Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicios Fiscales 2016 - 2017	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
19	Cartucho de tinta para impresora 78 HP tricolor	HP	Unidad	USA	305.580	6	1.833.480	9	2.750.220	15	4.583.700
20	Cartucho de tinta para impresora 920XL HP cyan	HP	Unidad	USA	114.300	8	914.400	7	800.100	15	1.714.500
21	Cartucho de tinta para impresora 920XL HP magenta	HP	Unidad	USA	114.300	6	685.800	9	1.028.700	15	1.714.500
22	Cartucho de tinta para impresora 920XL HP negro	HP	Unidad	USA	258.360	15	3.875.400	15	3.875.400	30	7.750.800
23	Cartucho de tinta para impresora 920XL HP yellow	HP	Unidad	USA	114.300	8	914.400	12	1.371.600	20	2.286.000
24	Cartucho de tinta para impresora 950 XL HP negro	HP	Unidad	USA	255.780	2	511.560	4	1.023.120	6	1.534.680
25	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP cyan	HP	Unidad	USA	201.840	2	403.680	4	807.360	6	1.211.040
26	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP magenta	HP	Unidad	USA	201.840	2	403.680	4	807.360	6	1.211.040
27	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP yellow	HP	Unidad	USA	201.840	2	403.680	4	807.360	6	1.211.040
28	Cartucho de tinta para impresora 96 HP negro	HP	Unidad	USA	276.300	8	2.210.400	12	3.315.600	20	5.526.000
29	Cartucho de tinta para impresora 97 HP tricolor	HP	Unidad	USA	311.700	8	2.493.600	12	3.740.400	20	6.234.000
40	Tóner para impresora láser HP 05A	HP	Unidad	USA	574.740	30	17.242.200	18	10.345.320	48	27.587.520
41	Tóner para impresora láser HP 15A	HP	Unidad	USA	601.860	5	3.009.300	5	3.009.300	10	6.018.600
42	Tóner para impresora láser HP 35A	HP	Unidad	USA	411.660	5	2.058.300	5	2.058.300	10	4.116.600
43	Tóner para impresora láser HP 64A	HP	Unidad	USA	1.117.260	2	2.234.520	1	1.117.260	3	3.351.780
44	Tóner para impresora láser HP 78A	HP	Unidad	USA	458.280	5	2.291.400	5	2.291.400	10	4.582.800
45	Tóner para impresora láser HP 85A	HP	Unidad	USA	415.800	5	2.079.000	5	2.079.000	10	4.158.000
46	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE310A negro	HP	Unidad	USA	311.040	5	1.555.200	5	1.555.200	10	3.110.400
47	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE311A cyan	HP	Unidad	USA	384.600	3	1.153.800	7	2.692.200	10	3.846.000
48	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE312A yellow	HP	Unidad	USA	384.600	3	1.153.800	7	2.692.200	10	3.846.000
49	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE313A magenta	HP	Unidad	USA	384.600	3	1.153.800	7	2.692.200	10	3.846.000
							71.196.240		95.048.700		166.244.940

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662 [illegible] R.A.
E-mail: [illegible]

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 08/2016 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 08/2016 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
INICIO DE TRABAJOS: EL PROVEEDOR deberá realizar la provisión dentro de los 15 (quince) días calendario posterior a la notificación de la adjudicación de lunes a viernes en el horario de 08:00 hs a 11:30 hs a.m., conforme a las especificaciones de la Carta Pedido de Presupuesto. Los bienes solicitados deberán ser entregados en la Dirección Administrativa- Departamento de Almacenes, Facultad de Ciencias Económicas – UNA, sito en Avda. Mcal. Estigarribia Km 11 Campus Universitario San Lorenzo, conforme al Plan de Entrega establecido en el PBC.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;----------
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;----

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chofer del Chaco 1956
Telfax: 662-331 R.A.
E-mail: [illegible]

c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

LUIS MARIA OREGGIONI
REPRESENTANTE LEGAL
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 602-131 H.A.

PROF. DR. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS